

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Movilización Nacional



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Dirección General de Movilización Nacional¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Pedro Araya Améstica, Director General de Movilización Nacional Mario Soto Álvarez, Subdirector General de Movilización Nacional David Rojas Gonzáles, Director General de Movilización Nacional Subrogante	Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Defensa Nacional Ricardo Montero Allende, Subsecretario de Defensa Nacional Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Incrementar los procesos para el reclutamiento de ciudadanos en cumplimiento del Decreto de Ley 2.306, optimizando lo referido a la difusión, digitalización y trámites en línea para los usuarios de esta norma, a fin de satisfacer los requerimientos de contingente de las Fuerzas Armadas.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
En el año 2025, un total de 9.101 jóvenes se inscribieron como voluntarios para el Servicio Militar. En lo que respecta a la representación femenina, se inscribieron 2.754 voluntarias, cantidad similar al año 2024 siendo un leve incremento de +1,96%, y caso contrario respecto de los hombres, donde se observa se registró la cantidad de 6.344, cifra menor en -2,12 % respecto del 2024 (6482).	

ACCIÓN 2
En el ámbito de la digitalización, se implementó el pago electrónico para dos actuaciones (Prestación del servicio militar al término de la carrera y Conscripción al final de la carrera) y, además se habilitó la opción

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe
² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

digital Agenda tu hora para optimizar la disponibilidad de la atención presencial.

ACCIÓN 3

.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

- La inscripción de 9.101 jóvenes voluntarios contribuyó en la complementación de las cuotas de contingente anual del proceso de reclutamiento, que requieren las instituciones de las Fuerzas Armadas, conforme lo establece la Ley N° 2.306.
- La implementación de las herramientas digitales descritas (Prestación del servicio militar al término de la carrera, Conscripción al final de la carrera y Agenda tu hora), contribuyen en mejorar el proceso de reclutamiento, mediante la entrega de un mejor servicio de atención a los ciudadanos/usuarios a través de la disponibilidad de trámites en línea.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Incrementar la fiscalización, supervisión, asesorías técnicas y control sobre los agentes externos relacionados con la DGMN a través de las diferentes leyes de responsabilidad de esta organización, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales por parte de las organizaciones públicas, privadas y ciudadanía.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Conforme, a la Programación anual de fiscalizaciones de la DGMN a las Autoridades Fiscalizadoras (AA.FF.) de la Ley de Control de Armas, se efectuó la inspección a 14 instalaciones a nivel nacional de las cuales, 6 de ellas fueron realizadas por personal del Depto. de Control de armas (Pto. Montt, Coronel, Concepción, Coquimbo, La Serena y Vicuña) y 8 por personal del Depto. de Auditoría Interna de la organización (Calama, Antofagasta, Los Andes, Pozo Almonte, Pte. Alto, Rancagua, San Antonio y San Bernardo), actividad que cubrió un 21,9% del total de 64 oficinas.

**ACCIÓN 2**

Asimismo, en el marco del Plan Anual de Fiscalización de Armas de Fuego sujetas a control del Ministerio de Seguridad Pública, se incrementó la dotación de funcionarios, con el objeto de mantener un control efectivo de las armas inscritas. En este contexto, se superó el objetivo establecido por el Gobierno, fijado en un 15 % del total de armas activas inscritas (762.292), fiscalizándose 121.774 armas, cifra que equivale a un 15,97 % del total. Este esfuerzo permitió verificar el cumplimiento de los requisitos legales por parte de organismos públicos, privados y de la ciudadanía en general.

ACCIÓN 3

En el ámbito de la Ley N° 18.356 de Artes Marciales, se llevaron a efecto 87 fiscalizaciones a establecimientos/academias y locales comerciales, de los cuales un 56% de éstos, se encontraban incumpliendo aspectos normativos de la ley referida. Las actividades de control se realizaron las ciudades de Santiago, San Bernardo, Colina, Temuco, Puente Alto, Angol, Victoria, Aconcagua, Quillota, Tejas Verdes, Talagante, Cachapoal, Iquique, Arica, Coyhaique y Puerto Aysén.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

- Las fiscalizaciones a las Autoridades Fiscalizadoras contribuyen en verificar la aplicación correcta de procedimientos normativos en el marco de la Ley de Control de armas.
- La realización del control de armas de fuego inscritas contribuye en reforzar y avanzar en el cumplimiento del Plan anual fiscalización de armas sujetas a control del Ministerio de Seguridad Pública, en el sentido de verificar que las armas se encuentran en el domicilio declarado por los usuarios, conforme lo establece la ley N° 17.798 de control de armas y explosivos.
- La realización de las fiscalizaciones a establecimientos y locales comerciales contribuyen en controlar y verificar el cumplimiento de la normativa vigente de la Ley N° 18.356 de Artes Marciales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Incrementar la cantidad de personas que reciben difusión, sobre las diferentes leyes de responsabilidad de la DGMN en el ámbito del estado y la sociedad civil, mediante diferentes actividades de divulgación, para internalizar el conocimiento de éstas en la sociedad.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Se materializaron 1.050 actividades de difusión de la Ley N° 2.306 de Reclutamiento por parte de los funcionarios de la DGMN que operan en las 52 Oficinas de Reclutamiento fijas y 9 transitorias (concurrentes) distribuidas a lo largo del territorio nacional, visualizándose un leve incremento de +15,7 % respecto de las 907 efectuadas en el periodo anterior.

**ACCIÓN 2**

En el ámbito de la Ley N° 18.356 de Artes Marciales, se realizaron 17 visitas de asesoramiento, coordinación y supervisión a las Autoridades Fiscalizadoras jurisdiccionales de la citada Ley en las ciudades de Santiago, San Bernardo, Colina, Temuco, Puente Alto, Angol, Victoria, Aconcagua, Quillota, Tejas Verdes, Talagante, Cachapoal, Iquique, Arica, Coyhaique y Puerto Aysén

ACCIÓN 3

.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

- La realización de las actividades de difusión contribuye en la entrega de información actualizada, asesoría y motivación para la captación de jóvenes voluntarios que, de acuerdo con el rango etario les corresponde participar en el proceso de llamado al servicio militar obligatorio, conforme lo establece la Ley N° 2.306 de Reclutamiento.
- La difusión y actualización de contenidos de las Ley de Artes Marciales, contribuyen en la entrega de información a la ciudadanía y usuarios de la ley, para la realización de trámites vinculados al cumplimiento de esta.

